



Río Cuarto, 11 de octubre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por el Docente responsable de la cátedra Análisis y Problemática Corporal y Salud (código 6663), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante Brenda Paula ALBORNOZ de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Análisis de la Problemática Corporal y Salud (código 6663) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Análisis y Problemática Corporal y Salud (código 6663) con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para la estudiante Brenda Paula ALBORNOZ, según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 481/2022

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 481/2022)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: Análisis y Problemática Corporal y Salud (código 6663)
Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
ALBORNOZ, Brenda Paula (D.N.I. 42.980.557)	9 (nueve)	15-09-2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 11 de octubre de 2022, 15:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221011-6345b2c991998**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas